

# Reporte trimestral de los ingresos presupuestarios

TERCER TRIMESTRE DE 2019

NÚMERO 8, NOVIEMBRE 2019.

## Ideas clave

- > En el tercer trimestre de 2019 los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 3 billones 976,514 mdp, cifra inferior en 12,006 mdp respecto a lo programado y 0.1% mayor en términos reales respecto de lo observado en el mismo período del año anterior.
- > Destacan los menores ingresos petroleros del Gobierno Federal, los cuales fueron 63,943 millones de pesos inferiores a los programados y registraron una caída anual real de 21.8%.
- > Los ingresos tributarios mostraron un incremento anual real de 2.4% respecto de lo observado en el tercer trimestre de 2018; no obstante, fueron 68,087 mdp inferiores a lo programado. A su interior, destaca el aumento de 32.6% del IEPS y la reducción de 2.6% en la recaudación de IVA.
- > Por otro lado, el FMI indicó que los impuestos al carbono pueden ser una medida eficiente para controlar las emisiones de CO<sub>2</sub> y un instrumento que se podría utilizar para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones y cambio climático.

## 1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al tercer trimestre de 2019, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 3 billones 976,514 millones de pesos (mdp), cifra menor en 12,006 mdp en comparación con lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) de este año. Lo anterior se explica, principalmente, por los menores ingresos petroleros del Gobierno Federal por 63,943 mdp, y mayores ingresos no petroleros por 50,387 mdp (ver cuadro 1).

En comparación con el mismo período del año anterior, a pesar del incremento del 2.3% de los no petroleros, los ingresos totales aumentaron únicamente 1.0% en términos reales<sup>1</sup>, como consecuencia de la caída de los ingresos petroleros del Gobierno Federal por 21.8%, principalmente.

Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al tercer trimestre de 2019

Concepto	Enero-septiembre			Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual* (b/1)
	2018 (1)	2019				
		Programa (a)	Observado <sup>p</sup> (b)			
<b>Total</b>	<b>3,791,500</b>	<b>3,988,520</b>	<b>3,976,514</b>	<b>-12,006</b>	<b>99.7</b>	<b>1.0</b>
<b>Petroleros<sup>1</sup></b>	<b>713,910</b>	<b>770,031</b>	<b>707,638</b>	<b>-62,393</b>	<b>91.9</b>	<b>-4.6</b>
Gobierno Federal	405,437	393,457	329,514	-63,943	83.7	-21.8
PEMEX	308,473	376,574	378,124	1,550	100.4	18.0
<b>No petroleros</b>	<b>3,077,590</b>	<b>3,218,489</b>	<b>3,268,876</b>	<b>50,387</b>	<b>101.6</b>	<b>2.3</b>
Gobierno Federal	2,503,398	2,607,537	2,649,016	41,479	101.6	1.9
Tributarios	2,299,286	2,513,552	2,445,466	-68,087	97.3	2.4
No tributarios	204,112	93,985	203,551	109,566	216.6	-4.0
Org. de control presup. Directo <sup>2</sup>	294,330	294,352	312,018	17,666	106.0	2.1
IMSS	255,394	267,958	279,619	11,661	104.4	5.4
ISSSTE	38,936	26,394	32,398	6,004	122.7	-19.9
CFE <sup>2</sup>	279,862	316,600	307,843	-8,758	97.2	5.9

<sup>p</sup> Cifras preliminares.

\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2019, con un deflactor con valor de 0.96275181.

<sup>1</sup> Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

<sup>2</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE así como las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

<sup>1</sup> En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal se incrementaron 1.9%, impulsados por el aumento de la recaudación tributaria. Por otra parte, llama la atención, la caída en los ingresos del ISSSTE por 19.9% y el aumento de los ingresos de CFE por 5.9% anual.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de acuerdo con la clasificación de petroleros y no petroleros, además se revisa el avance de los ingresos excedentes y su destino. También, se incluyen dos recuadros, uno con la evolución del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) a gasolinas y diésel y otro con las principales propuestas contenidas en el Monitor Fiscal del Fondo Monetario Internacional (FMI) de octubre de 2019 en materia de impuestos al carbono.

## 2. Ingresos petroleros

Como se mencionó anteriormente, en el periodo enero-septiembre de 2019 los ingresos petroleros fueron menores en 62,393 mdp respecto a lo estimado en LIF. Esto se explica por ingresos más bajos del Gobierno Federal, por 63,943 mdp e ingresos mayores por 1,550 mdp por parte de Petróleos Mexicanos (Pemex) (ver cuadro 2).

**Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-septiembre de 2019**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre 2019		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2018	Programa (a)				Observado <sup>P</sup> (b)
<b>Ingresos petroleros</b>	<b>713,910</b>	<b>770,031</b>	<b>707,638</b>	<b>-62,393</b>	<b>91.9</b>	<b>-4.6</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>405,437</b>	<b>393,457</b>	<b>329,514</b>	<b>-63,943</b>	<b>83.7</b>	<b>-21.8</b>
Fondo Mexicano del Petróleo	405,438	393,457	329,472	-63,985	83.7	-21.8
ISR de contratistas y asignatarios	-0.2	0.0	42.3	42.3	n.s.	n.s.
<b>PEMEX</b>	<b>308,472.6</b>	<b>376,574.0</b>	<b>378,124.0</b>	<b>1,550.0</b>	<b>100.4</b>	<b>18.0</b>

<sup>P</sup> Cifras preliminares.

\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.962752.

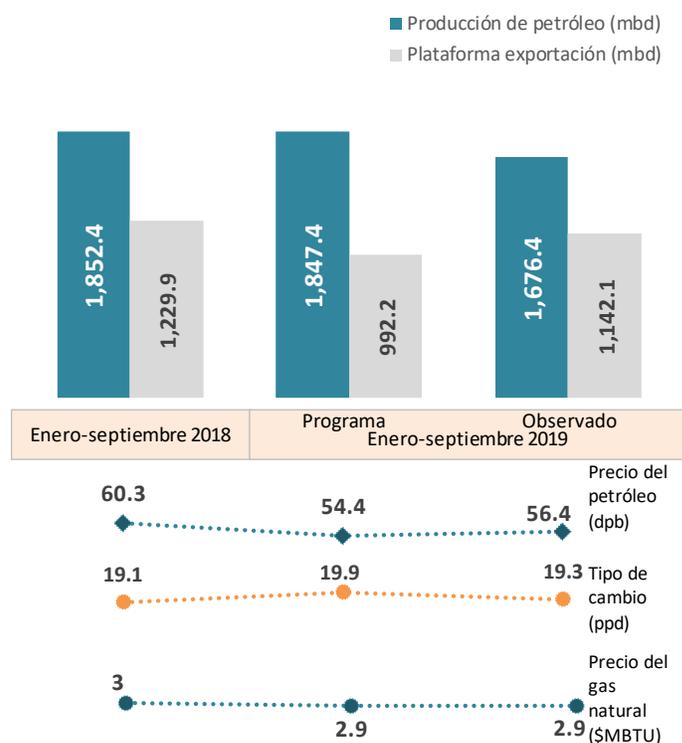
Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

La menor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal se explica por la disminución en la percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 329,472 mdp, esto es, 63,985 mdp por debajo de la programada. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

Pemex, por su parte, registró ingresos por 378,124 mdp, monto que resultó superior en 1.550 mdp en relación con lo programado en la LIF 2019.

Durante el tercer trimestre de 2019, el total de ingresos petroleros mostró un decremento de 4.6% en relación con el mismo periodo del año anterior. Esto fue resultado de la disminución en la producción de petróleo en 176 miles de barriles diarios (mbd) respecto a 2018 y de 171 mbd respecto de lo programado (ver gráfica 1). Dicho efecto se vio contrarrestado, en parte, por el aumento en la plataforma de exportación que se ubicó en con 1,187.2 mbd, esto es, 149.9 mbd más que lo programado, aunque 87.8 mbd menos que lo observado en el mismo periodo de 2018 (SHCP, 2019).

**Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-septiembre 2019**



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppp: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

Las transferencias ordinarias del FMPED presentaron un decremento de 21.8% respecto de 2018. La aportación al PEF, que representó el 91.2% de las transferencias ordinarias, aumentó 19.7% anual, y sumó 307,657.1 mdp (ver cuadro 3).

### Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-septiembre de 2019

(Millones de pesos)

	Enero-septiembre		Variación % real anual*
	2018	2019	
<b>Transferencias totales<sup>1</sup></b>	<b>405,438</b>	<b>329,471.8</b>	<b>-21.8</b>
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	10,050	11,454.6	9.7
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	2,924	3,332.3	9.7
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,878	3,422.6	14.5
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	1,930	2,199.8	9.7
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	445	507.6	9.7
Fondo Sectorial CONACYT-SE-Sustentabilidad Energética	594	676.9	9.7
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	11	20.2	70.6
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	1,131	200.6	-82.9
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	247,474	307,657.1	19.7

<sup>1</sup> Transferencias ordinarias referidas en los arts. 87 a 93 de la LFPRH y en el art. 16 de la Ley del FMPED.

\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2019, con un deflactor con valor de 0. 0.962752.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral de 2018 y 2019, SHCP (2018, 2019).

### 3. Ingresos no petroleros

En el periodo enero-septiembre de 2019, los ingresos no petroleros sumaron 3 billones 268,876 mdp, lo que implicó un monto mayor en 50,387.1 mdp respecto al programado. Esto se debe a las mayores entradas del Gobierno Federal por ingresos no tributarios respecto a lo estimado y de los organismos de control presupuestario directo, a pesar de la caída de los ingresos tributarios y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) respecto a lo programado (ver cuadro 4).

La menor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente, por la pérdida de dinamismo en la recaudación del impuesto sobre la renta (ISR) y del impuesto al valor agregado (IVA), que en conjunto sumaron 80,062.3 mdp menos. Dicha situación no pudo ser compensada por el incremento de la recaudación del IEPS por 13,953.8 mdp. Cabe señalar que, durante el tercer trimestre del año se mantuvo, aunque con menor intensidad, la política de estímulos fiscales a los precios de los combustibles que prevaleció a lo largo de casi todo el año anterior.

Los ingresos no tributarios, por su parte, fueron superiores en 109,565.8 mdp respecto de lo programado, como resultado de la recepción de mayores derechos, productos y aprovechamientos, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sin embargo,

respecto al año anterior, estos ingresos fueron menores a lo observado en el mismo periodo en 4.0%.

### Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-septiembre de 2019

(Millones de pesos)

Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-septiembre de 2019  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2018	2019				
		Programa (a)	Observado <sup>p</sup> (b)			
<b>Ingresos no petroleros</b>	<b>3,077,589.5</b>	<b>3,218,489.1</b>	<b>3,268,876.2</b>	<b>50,387.1</b>	<b>101.6</b>	<b>2.3</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>2,503,397.5</b>	<b>2,607,536.9</b>	<b>2,649,016.2</b>	<b>41,479.3</b>	<b>101.6</b>	<b>1.9</b>
Tributarios	2,299,285.9	2,513,552.1	2,445,465.5	-68,086.6	97.3	2.4
Sistema renta	1,256,824.3	1,330,758.4	1,298,010.5	-32,747.9	97.5	-0.6
Impuesto al valor agregado	702,799.5	758,059.2	710,744.8	-47,314.4	93.8	-2.6
Producción y servicios	250,265.9	330,736.5	344,690.3	13,953.8	104.2	32.6
Gasolinas y Diésel	128,582.1	203,162.8	218,944.0	15,781.2	107.8	63.9
Otros	121,683.9	127,573.7	125,746.3	-1,827.4	98.6	-0.5
Importaciones	46,494.1	51,882.4	49,134.8	-2,747.6	94.7	1.7
Exportaciones	0.2	0.0	0.4	0.4	n.a.	161.3
Automóviles nuevos	8,189.0	7,985.9	7,754.2	-231.7	97.1	-8.8
Imp. Activ. Exp. y Ext. de Hidrocarburos	3,963.2	3,370.8	4,422.7	1,051.9	131.2	7.4
Imp. a rendimientos excedentes de Pemex	0	0	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.
Accesorios	30,417.4	30,568.1	30,607.3	39.2	100.1	-3.1
Otros	332.2	190.8	70.5	-120.3	36.9	-79.6
No tributarios	204,111.6	93,984.8	203,550.6	109,565.8	216.6	-4.0
<b>Org. de control presup. Directo<sup>1</sup></b>	<b>294,329.6</b>	<b>294,351.9</b>	<b>312,017.5</b>	<b>17,665.6</b>	<b>106.0</b>	<b>2.1</b>
IMSS	255,394.0	267,957.9	279,619.3	11,661.4	104.4	5.4
ISSSTE	38,935.6	26,394.0	32,398.2	6,004.2	122.7	-19.9
<b>CFE<sup>1</sup></b>	<b>279,862.4</b>	<b>316,600.3</b>	<b>307,842.5</b>	<b>-8,757.8</b>	<b>97.2</b>	<b>5.9</b>

<sup>p</sup> Cifras preliminares.

\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.962752.

<sup>1</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 17,665.6 mdp en relación con lo estimado. A su interior, se observaron mayores entradas del IMSS por 11,661.4 mdp y del ISSSTE por 6,004.2 mdp. Por su parte, los ingresos de la CFE fueron 8,757.8 mdp inferiores a lo programado, aunque 5.9% mayores respecto de los observados en el mismo periodo de 2018.

En comparación con 2018, los ingresos no petroleros mostraron un incremento de 2.3%. Al interior de los ingresos del Gobierno Federal, destaca el crecimiento anual del IEPS por 63.9% a gasolinas y diésel, el crecimiento en la recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos (IAEEH) por 7.4% y el crecimiento de 2.4% del ISR. Por el contrario, sobresale la contracción de 2.6% en la recaudación del IVA y de los ingresos del ISSSTE por 19.9%.

Los ingresos de los organismos de control presupuestario directo mostraron un aumento de 2.1% en relación con el periodo enero-septiembre de 2018, principalmente por mayores ingresos del IMSS.

**Recuadro 1. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel**

De acuerdo con la SHCP, durante el tercer trimestre de 2019 la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 218,944 mdp, monto mayor a los 128,582.1 mdp recaudados en el mismo período de 2018, lo que representó un incremento real anual de 63.9%.

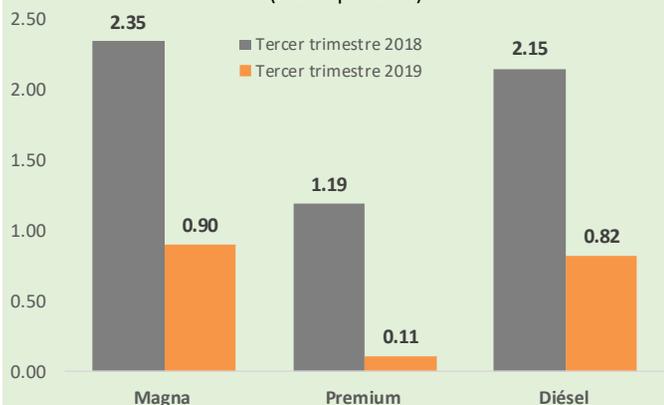
**Gráfica R1.1 Recaudación de IEPS a gasolina y diésel**  
(Millones de pesos y tasa de crecimiento porcentual)



Fuente: Elaboración propia con información de SHCP.

La mayor recaudación se debe, principalmente, a los menores estímulos fiscales que se otorgaron para aminorar la variabilidad de los precios de dichos combustibles a lo largo del trimestre. Para la gasolina Magna, durante el tercer semestre de 2019 se otorgó un estímulo promedio de 0.90 pesos por litro, lo cual representó una disminución de 61.7% respecto de los 2.35 pesos por litro del mismo periodo del 2018. Para la gasolina Premium, el estímulo promedio de julio a septiembre fue de 0.11 pesos por litro, mientras que el año previo fue de 1.19 pesos, esto es, disminuyó en 90.8%.

**Gráfica R1.2 Estímulo fiscal a los combustibles automotrices**  
(Pesos por litro)

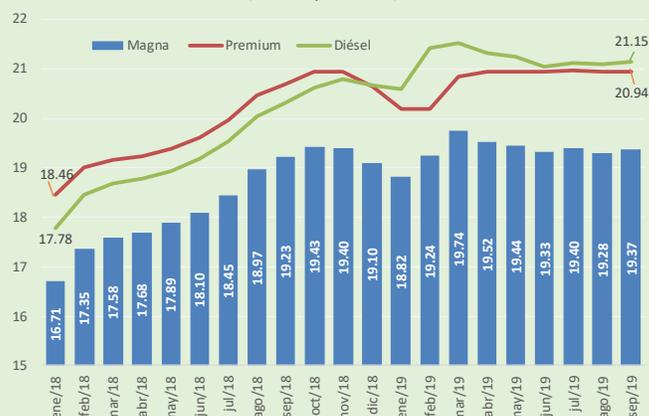


Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP y DOF.

En lo que se refiere al diésel, el estímulo en el período de referencia promedió 0.82 pesos por litro, en tanto que en el mismo período

de 2018 fue de 2.15 pesos, lo anterior representó una reducción de 61.9%.

**Gráfica R1.3 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público**  
(Pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRE.

Por último, el promedio de los precios de gasolina Magna en septiembre de 2019 se elevó 0.73% respecto del mismo mes de 2018, al igual que la gasolina Premium en un 1.18%; en tanto que el precio del Diésel aumentó 4.08%.

**4. Ingresos excedentes**

En el período enero-septiembre de 2019, los ingresos observados fueron menores a los programados en la LIF por 12,006 mdp. Una parte importante de esta contracción provino de los definidos en la Fracción I del art. 19 de la LFPRH, conocidos como excedentes de la “bolsa general”; también sobresale la disminución de los relacionados con los ingresos propios de las entidades (Fracción III), aunque contrasta el incremento de los excedentes con destino específico (Fracción II).

Los datos muestran que durante al tercer trimestre del año se generaron 42,097 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF 2019 establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los excedentes de ingresos referidos en el art. 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron mayores en 23,562 mdp respecto al programa.

En relación con los excedentes referidos en el art. 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 51,929 mdp. La mayor parte de estos se explican por los recursos adicionales que se obtuvieron por derechos y

aprovechamientos con destino específico.<sup>2</sup> De acuerdo con la LFPRH, la SHCP podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la misma Secretaría.

Los ingresos propios de las entidades resultaron mayores en 10,458 mdp. Lo cual se explica por los ingresos más altos al programa que generaron Pemex. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) específica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

**Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes<sup>1</sup>, enero-septiembre de 2019**  
(Millones de pesos)

	LIF 2019	Observado	Diferencia
<b>TOTAL</b>	<b>3,988,520</b>	<b>3,976,514</b>	<b>-12,006</b>
Artículo 10 - LIF 2019	44,804	68,366	23,562
Artículo 12 - LIF 2019	22	42,097	42,075
Artículo 19 - LFPRH	3,943,694	3,866,051	-77,643
<b>Fracción I<sup>2</sup></b>	<b>2,929,886</b>	<b>2,789,856</b>	<b>-140,029</b>
Tributarios	2,510,181	2,440,914	-69,268
No tributarios	419,704	348,943	-70,761
Derechos	39,470	31,210	-8,260
Productos	5,161	7,958	2,797
Aprovechamientos	3,431	2,117	-1,314
Remanente del FMP para cubrir el gasto público (art. 93)	371,641	307,657	-63,984
<b>Fracción II - Ingresos con destino específico</b>	<b>26,281</b>	<b>78,211</b>	<b>51,929</b>
Impuestos con destino específico	3,371	4,594	1,224
Contribuciones de mejoras	16	55	39
Derechos no petroleros con destino específico	28	35,678	35,649
Productos con destino específico	83	572	489
Aprovechamientos con destino específico	969	15,497	14,528
Transferencias del FMP	21,815	21,815	-1
<b>Fracción III - Ingresos de entidades</b>	<b>987,526</b>	<b>997,984</b>	<b>10,458</b>
PEMEX	376,574	378,124	1,550
CFE	316,600	307,843	-8,758
IMSS	267,958	279,619	11,661
ISSSTE	26,394	32,398	6,004

<sup>1</sup> Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH

<sup>2</sup> Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.

<sup>3</sup> Preliminar.

Fuente: Tercer Informe Trimestral 2019, SHCP (2019)

<sup>2</sup> Como puede observarse en el cuadro 5, en esta fracción se incluyen también las transferencias del FMPED que tienen destino específico, las cuales se entregaron conforme a lo programado. Dichos recursos corresponden a las transferencias que realiza el FMPED a los fondos de

Finalmente, los ingresos excedentes de la “bolsa general” fueron negativos por 140,029 mdp. A su interior, los ingresos tributarios –sin destino específico– fueron menores en 69,268 mdp respecto de lo programado en la LIF. Por su parte, los ingresos excedentes no tributarios resultaron negativos, en 70,761 mdp; la cifra se explica principalmente por la contracción por 63,984 mdp –que el FMPED transfirió al Gobierno Federal para cubrir el PEF respecto a lo establecido en la LIF 2019–.

La LFPRH establece que los excedentes de la “bolsa general” (Fracción I del art. 19), así como los que el FMPED transfiera por encima de los programados en la LIF (art. 93), deben de ser destinados, primero, a compensar el incremento de gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el incremento en los apoyos a las tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el PEF, así como a cubrir reducciones de ingreso. En caso de existir un remanente, los recursos deben de destinarse en un 25.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en un 65% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y en un 10.0% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. El art. 93 especifica además que los excedentes del FMPED que no sean empleados para cubrir los fines antes señalados, permanecerán en la reserva del mismo fondo.

**Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-septiembre de 2019**  
(Millones de pesos)

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos excedentes brutos</b>	<b>-140,029</b>
<b>II. Compensaciones faltantes en otros rubros de ingresos</b>	<b>8,758</b>
<b>III. Compensaciones de gastos</b>	<b>0</b>
A. Atención de Desastres Naturales	
B. Mayor gasto no programable	
C. Incremento en costos de combustibles de CFE	
<b>IV. Diferencia (I-II-III)</b>	<b>-148,787</b>
<b>V. Disponibles para distribuir (IV, si IV&gt;0)</b>	<b>0</b>

Fuente: Tercer Informe Trimestral 2019, SHCP (2019).

De acuerdo con lo anterior, durante el período enero-septiembre de 2019, los ingresos excedentes de la “bolsa general” se destinaron, primero, a compensar 8,758 mdp de faltantes de ingresos de otros rubros.

estabilización, sectoriales, para fiscalización y municipios por donde se realiza materialmente la salida de hidrocarburos, y que se presentan en el cuadro 3.

## Recuadro 2. Cambio climático y política fiscal

De acuerdo con el Monitor Fiscal de octubre de 2019 del Fondo Monetario Internacional (FMI, 2019), las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) son una de las principales causas del calentamiento global y la política fiscal puede tener un papel muy importante en su reducción.

Algunas de las consecuencias del calentamiento global son el aumento del nivel del mar y las inundaciones de zonas costeras, el clima extremo e interrupciones en la producción de alimentos; todas ellas afectan a la población mundial.

De acuerdo con el FMI (2019), aunque el Acuerdo de París (2015) va en la dirección correcta, los compromisos hechos en ese entonces no serán suficientes para alcanzar el nivel máximo permisible considerado por los científicos, es decir, un aumento de hasta 2°C respecto de la temperatura preindustrial. Tampoco está claro si los países están cumpliendo con la reducción de emisiones a las que se comprometieron.

Los avances tecnológicos actuales ya permiten cambiar el consumo de carbón y otros combustibles fósiles por energías más limpias, al tiempo que mantienen un adecuado nivel de actividad económica y creación de empleos.

En el monitor fiscal del FMI se señala que los impuestos al carbono son una estrategia eficiente para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>; pues permiten a las familias y empresas encontrar alternativas más limpias en la producción de energía. Además, reconoce que el impacto de estos impuestos puede ser más elevado para las familias de menores ingresos en países como China y Estados Unidos, aunque en otros países como Canadá e India el impacto sería prácticamente el mismo para la sociedad en su conjunto.

Limitar el calentamiento global a 2°C o menos requerirá medidas ambiciosas, por lo que el FMI recomienda un impuesto global al carbono (que aumente paulatinamente) hasta por \$75 dólares por tonelada de CO<sub>2</sub> en 2030. Bajo este escenario, a nivel mundial el precio de la electricidad aumentaría un 45%, en promedio, y el precio de la gasolina 15%. La recaudación de este impuesto (1.5% del PIB mundial en 2030, en promedio), podría redistribuirse entre las familias de menores ingresos, en el apoyo de los trabajadores afectados por la implementación de estas medidas (por ejemplo, en las minas de carbón), recortes de otros impuestos, financiamiento de investigación en energías limpias, la atención de los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reducción del déficit fiscal o en pagar un dividendo a la población.

De acuerdo con el FMI, el cambio a energías más limpias no sólo transformará a la economía sino también ocasionará un cambio profundo en la vida de las familias, negocios y comunidades. Además, generaría efectos adicionales inmediatos, como una menor mortalidad por contaminación (725,000 muertes prematuras menos en 2030 con, considerando el impuesto de \$75

por tonelada de CO<sub>2</sub> tan sólo en los países del G20). Asimismo, los negocios que desplieguen nuevas tecnologías generarían mayores ingresos y empleos en el sector de energías renovables.

Otras medidas recomendadas por el FMI son el comercio de emisiones, así como tarifas a cierto tipo de actividades contaminantes, las cuales también podrían ayudar a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>.

Cabe señalar que, el impuesto promedio que actualmente se cobra a nivel mundial ronda los \$2 dólares por tonelada. Si los tres principales emisores de CO<sub>2</sub> a nivel mundial (China, Estados Unidos e India) participaran, se cubriría más del 50% de las emisiones globales.

Para alcanzar las metas de calentamiento global se requiere cambiar de forma urgente a fuentes de energía con un menor uso de carbono. La infraestructura que se construya hoy determinará el nivel de emisiones de las siguientes décadas, por lo que se requiere de políticas e incentivos a la inversión, investigación, incentivos fiscales y mercados de bonos verdes que faciliten el acceso al capital. El FMI advirtió que se trata de una crisis climática urgente.

### Cuadro R2.1 Impacto del impuesto al carbono en los precios de la energía, 2030.

País	Carbón		Gas natural		Electricidad		Gasolina	
	Precio base en el precio (\$/GJ)	Incremento en el precio (%)	Precio base en el precio (\$/GJ)	Incremento en el precio (%)	Precio base en el precio (\$/kWh)	Incremento en el precio (%)	Precio base en el precio (\$/lt)	Incremento en el precio (%)
<b>\$75 / Ton de impuesto al carbono</b>								
Argentina	3.0	297	3.0	133	0.10	48	1.4	13
Australia	3.0	263	9.6	44	0.11	75	1.3	15
Brasil	3.0	224	3.0	131	0.12	7	1.4	13
Canada	3.0	251	3.0	128	0.10	11	1.1	17
China	3.0	238	9.6	41	0.09	64	1.2	13
Francia	5.0	123	8.3	49	0.12	2	1.8	9
Alemania	5.2	132	8.4	52	0.12	18	1.8	8
India	3.0	230	9.6	25	0.09	83	1.3	13
Indonesia	3.0	239	9.6	36	0.12	63	0.6	32
Italia	5.3	134	8.3	50	0.14	18	2.0	9
Japón	3.0	230	9.6	48	0.13	42	1.4	11
Corea del Sur	3.0	220	9.6	47	0.16	42	1.5	6
México	3.0	226	3.0	132	0.10	74	1.0	18
Rusia	3.0	169	7.0	54	0.14	25	0.9	12
Arabia Saudita	3.0	234	7.0	56	0.22	40	0.6	28
Sudáfrica	3.0	205	7.0	23	0.08	89	1.2	16
Turquía	3.0	232	7.0	59	0.09	40	1.5	9
Reino Unido	6.1	157	8.3	51	0.13	16	1.7	8
Estados Unidos	3.0	254	3.0	135	0.08	53	0.8	20
<b>Promedio simple</b>	<b>3.5</b>	<b>214</b>	<b>7.0</b>	<b>68</b>	<b>0.12</b>	<b>43</b>	<b>1.3</b>	<b>14</b>
<b>50/Ton Carbon Tax</b>								
<b>Promedio simple</b>	<b>3.5</b>	<b>142</b>	<b>7.0</b>	<b>45</b>	<b>0.10</b>	<b>32</b>	<b>1.3</b>	<b>9</b>
<b>25/Ton Carbon Tax</b>								
<b>Promedio simple</b>	<b>3.5</b>	<b>71</b>	<b>7.0</b>	<b>23</b>	<b>0.10</b>	<b>19</b>	<b>1.3</b>	<b>5</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del FMI (2019).

## Referencias

SHCP (2019). Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Tercer trimestre de 2019. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infotri m/2019/iiit/oiinf/itindc\\_201903.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotri m/2019/iiit/oiinf/itindc_201903.pdf)

FMI (2019), Fiscal Monitor. How to mitigate climate change, October 2019.

<b>Glosario de conceptos básicos</b>	
Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos por financiamiento	Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC

# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

## Coordinación Ejecutiva de Investigación

**Elaborado por**  
José Luis Clavellina Miller

Colaborador:  
Fernando M. Galicia Hernández

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet  
del Instituto Belisario Domínguez:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse  
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 8

Fecha de publicación: Noviembre de 2019

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA  
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.  
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado

IBDSenado

[www.ibd.senado.gob.mx](http://www.ibd.senado.gob.mx)

